

FLUJOGRAMA: Denuncia al personal del establecimiento

- 1. Tres canales de denuncia, por orden de prioridad: Profesor Jefe, Equipo Convivencia y Equipo Directivo
- * siempre se debe informar al profesor jefe, a excepción de cuando sea el docente involucrado en la denuncia.
- 2. Realizar un acta de entrevista, evidencia escrita de la denuncia

Paso 1

Paso 2

- Informar por escrito en un plazo máximo de 48 horas al involucrado (personal del liceo)
- Se informará del procedimiento al equipo gremial del liceo o al representante del estamento, siempre y cuando la persona involucrada así lo estime, éste actuará como ministro de fe, además de poder hacer recomendaciones a directora (Dirección tiene la responsabilidad de tomar medida)
- La respuesta o descargos del involucrado debe ser presentada en un plazo de 5 días como máximo por escrito.
- En caso de discursos disímiles se deberá buscar un tercer relato.

- Como medidas consensuadas se entenderá;
- Disculpas públicas (que se encuentren a lo menos 3 estamentos representados).
- Carta de disculpas dirigida a la persona afectada. (Denunciante o denunciado).
- Instancia de mediación entre las partes involucradas.
- Ante un caso de mayor dificultad, se deberá enviar los antecedentes a la jefa de educación para iniciar sumario. solo en caso que la situación no logre ser resuelta por el establecimiento

Paso 3